



2.  
1/2  
A. Mendonça  
A. P. P.  
A. P. P.  
A. P. P.  
A. P. P.  
A. P. P.

Conte de ...  
se comparem ...  
do ...  
de ...  
para ...  
do ...  
de ...

Por ...  
A. P. P.

Junta de ... 19 de ... 1784  
Reconceda

Que ...  
Quedan en ...  
La ... de ...

Por ...  
A. P. P.





57

3

Señor Rector; No pudiendo como no podemos los Comisarios de la Junta de abastos de entendernos e los conocidos perjuicios que se ocasionan al publico p<sup>a</sup> no haberse verificado ni beneficiarse la revolucion de la Junta y expedientes pendientes sobre el de torinos y carnes que se hallan remitidos a V. y demas Señores de la Junta creada p<sup>a</sup> la tribuidad para los fines q<sup>e</sup> son bien notorios, y con especialidad para indemnizar adho publico en los terminos ofrecidos lo que tampoco se ha verificado esperamos merecer a V. que con consideracion a lo contenido en nuestra anterior officio se sirva providenciar la citada indemnizacion o la entrega de dho papeles para abitar nuevos recursos

Nro Señor que a V. muchos años salama<sup>ca</sup>  
y Julio 27 de 1788

Rno de S. en mas asuntos serv.

Manuel Muniz  
Calderon  
Mateo Garay

Don D. Gaspar Lopez  
del Penos



Señor R.<sup>o</sup> de esta R.<sup>l</sup> Universidad.

En contestación del oficio, que últimam<sup>te</sup> se nos ha  
pasado de orden de la Universidad, por el que se orienta  
no poder resolverse acerca de lo operado en el de 8. de  
Mayo interin<sup>o</sup> no se entregue copia auténtica de la  
cuenta dada, y presentada en Justicia, por el Casa Fran-  
quin Rancher, por no haberse pasado el ped.<sup>o</sup> en que  
se hallava aquella sin embargo se opero: Desimos  
constar a los Comisarios de U.S. que el citado expediente  
fue remitido original a la Sala, y no esta de muestra  
parte la entrega, y en la propia conformidad no pode-  
mos hacer lo del testim.<sup>o</sup> que nueban<sup>te</sup> se ve voluta, y  
como nuestro empeño se dirija a tener el asunto, y  
a que se paguen los pensuicior, que el p.<sup>o</sup> ha vendido, ha-  
vida noticia, que en poder de don Josef Cantolla Dipu-  
tado mas antiguo del Comun, e individuos de la Junta  
de Abastos y coligante del Casa en el Recurso pon-  
diente en la R.<sup>l</sup> Chancilleria de Valladolid se halla-  
ba copia integra de dha cuenta, aunque con el defecto  
de no ven legalizada, procediéndose de buena fe la  
Jurgamos suficiente, como remítida, por el Promotor  
Defensor de los Comisarios de Univ.<sup>o</sup> en el menciona-

6



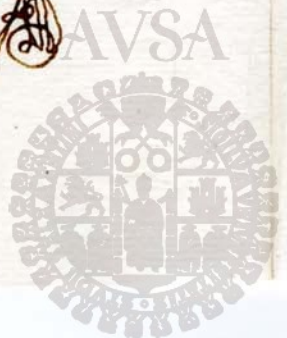
de recurso, quienes caben rebatta legal, acompaña a este  
y en su vista, y enterada la Universidad, que el Refen-  
do Casa nada tiene en la no admision de Phepor ce  
postura, y i los de Abastor, que es la causa principal  
donde tienen los persuncion, y ultimam, que viendo  
los albencador azencia del Torino donde hade haver  
mayor quebra, gravando al p. co con ella, y en lo que  
no tubo ante, ni parte el Casa, por venlo de este Abas-  
to Juan Olivera; esperamos, que la Univ. de Quesada  
como tiene operado en el oficio de S. de Mayo, y no  
arribando ver una acordar la devoluc. de expedente,  
y demas papeles para dar curso a ellos en el Tribunal  
de Justicia.

Quo por que A.V.S. lo m. a.  
que la Junta de Abastor de Alamanca se sea en  
ella a 7. de Julio de 1784.

B. L. Ut. de V.S.  
sin mas atentos rendidos

Manuel Muñoz  
Calderon  
Sr. D. Matheo Garay

Sr. D. Blas Zepa  
del Pecos



De recurso, quienes, valen en todas legas, acompaña a...  
 y en su vista, y entonada la Unversidad, que el...  
 De Casa nada tiene, en la no admision de...  
 fortuna, qui los de... que es la causa principal  
 donde tienen los... ultimam<sup>te</sup>, que...  
 los altercador... desde hace...  
 mayor... gravando al... en lo que  
 no tubo... el Casa, por... de este...  
 to Juan Olivera, y... que la Unis<sup>dad</sup>...  
 como tiene... en el... de B. de...  
 asi... una... la devoluc<sup>ion</sup> de...  
 y... para... en el Tribunal  
 de...

Que por que...  
 que la... de...  
 ella a... de...

B. L. P. de...  
 con...

Manuel...  
 Cal...  
 Mateo Garay...

Don...  
 al...

Mem. de los Comisarios de...  
 de la... para la Unis<sup>dad</sup>...  
 21784



Carta ala Ciu. 19 Julio de 81. - Se Copiara en la  
Cortina y la delabuelta de yd. el Acuerdo de la  
Junta de

Junta de Abastos 19 Julio de 81

Mue ~~ff~~ <sup>or</sup> S.

para dar satisfaccion ala carta desoficio ulsi  
mam. dirigida por V.S. ~~ala Junta de Abastos~~  
~~de esta R. de esta R. Univ. invitada para~~  
entender en los puntos de Carnicerias, y abas  
~~tos~~ que se ~~forman~~ en; ha de exmido que en se  
dia dela fecha se debuelban ala R. Junta de  
Abastos de esta Ciu. el Cuaderno de los Acuer  
dos y demas papeles, que se le entregaron por  
los individuos dela misma Junta, y representa  
da por el S. D. Man. Muniz su Comisario y D. Ma  
thias Garay con asistencia del Peasnero, D. Blas  
Zepa del Ferro. Me he la Univ. deber añadir, q  
no surge seaya seguido por su causa perjuicio al  
guno por la no exivision de dho. papeles, respecto  
de haber estado siempre pronta a franquearlos  
y de elho los ha franqueado algunas ocasiones al  
S. Mendoza para sacar los test. que se le han en  
mandado.  
comendado por parte de V.S. Con esto piensa  
esta Junta Satisfacer a V.S. en lo que le expone  
en la Suya, y desea asimismo continuar con  
la buena armonia, y correspondencia con esa Ciu  
ho respetable, y que da rogando que V.S. ~~lo pre~~  
ce por su parte. N. S. que. H. S. y Julio 19 de 1781.  
La entrega del dho dia ala R. al S. Mendoza

~~D. Man. Muniz~~  
+ Sr. D. Carlos Lopez Altam.  
por  
M. Fr. Basilio Mendoza  
D. D. Man. Garay

AVSA  
19 Julio 19 de 1781



Carta para la Junta de Abastos, S. Julio 19 de 1788.

Mi S. mos, en vista de los oficios que V. S.  
ha pasado a esta Junta ha de examinado se de  
buelban los papeles que se han entregado.  
a saber el Cuaderno de Acuerdo, y Junta de  
Abastos, los Autos sobre carnes y tocino, y la  
copia de la cuenta presentada por el cañal,  
Juanquin Sanchez, para que aya el uso, de ellos  
que tenga por conveniente; ~~teniendo presente~~  
haciendo presente, <sup>atv.</sup> que la Univ. habiendolos exa  
minado no halla ~~ninguna~~ que sus comisarios, se han  
responsables, y si hubiese, <sup>alguna responsabilidad</sup> ~~alguna~~ <sup>se ha</sup> ~~se ha~~  
dentro a ~~todos los~~ <sup>todo es</sup> de la Junta, que ~~comisarios~~  
~~hayan~~ ~~los~~ ~~Acuerdos~~ ~~donde~~ ~~acaso~~ ~~son~~ echo los  
Acuerdos donde demana ~~la~~ ~~Junta~~ el perjuicio  
que se dice a sentido el publico. Tampoco puede  
desentenderse esta Junta de hacer pres. des.  
que siempre que se han necesitado, ~~los~~ ~~papeles~~  
los han quedado como de honra el S. Mendoza  
se sacaron las mismas <sup>prontamte</sup> ~~firmas~~ con la conclusion de la fecha de la  
La entregue en este dia adha Junta a las 10. Con los  
docum. que expresa = 